



Expediente: 12-000324-1219-PE

Nº Voto: 000834

Hora: 09:20

viernes, 12 agosto del 2016

Recurso: Recurso de Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ
Delito: Transporte de Droga, Sustancias o Productos sin Autorización Legal

Resolución: Se declara extemporáneo el recurso de casación interpuesto por el licenciado Francisco Campos Bautista, defensor particular del acusado F.A.G.G.. SE declaran inadmisibles los recursos de casación presentados por los imputados L.D.P.G. y F.A.G.G.. Notifíquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez, Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 15-000003-0548-TP

Nº Voto: 000835

Hora: 09:21

viernes, 12 agosto del 2016

Recurso: Recurso de Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN RAMÓN)
Delito: Transporte de Droga, Sustancias o Productos sin Autorización Legal

Resolución: Se declaran con lugar los motivos segundo y tercero del recurso de casación formulado por el Ministerio Público. En consecuencia, se revoca el fallo número 162-2016, dictado por el Tribunal de Apelación de Sentencia del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, a las 15:10 horas, del 15 de febrero de 2016, manteniéndose la validez de la orden de intervención telefónica ordenada por el Juzgado Penal del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, a las 16:00 horas, del 13 de junio de 2012. Se remite el asunto al Despacho de origen para que, con integración diversa, proceda a conocer los recursos de apelación planteados, sobre los que no existió pronunciamiento, en razón de la forma cómo se resolvió. Notifíquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez, Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Hora: 09:23**viernes, 12 agosto del 2016**

Recurso: Recurso de Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA
Delito: Abandono Dañino de Animales (Artículo 229 Bis)

Resolución: Se declaran con lugar los motivos primero, segundo y tercero del recurso de casación formulado por el licenciado Eddie Alvarado Vargas, apoderado judicial de la parte querellante y actora civil. En consecuencia, se declara ineficaz la sentencia número 2015-00594, dictada a las 09:40 horas, del 16 de setiembre del 2015, por el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, sede San Ramón, y se mantiene incólume el fallo emitido a las 14:00 horas, del 25 de junio del 2015, por el Tribunal de Juicio Penal del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, sede Grecia, en donde se estableció la responsabilidad del acusado J. E. C. A. por un delito de lesiones culposas, por el que se le impuso la pena de dos meses de prisión, así como la declaratoria con lugar de la acción civil resarcitoria establecida por el accionante. En razón de lo anterior, se omite pronunciamiento en cuanto a los extremos civiles alegados por el recurrente. Notifíquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez, Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Hora: 09:24**viernes, 12 agosto del 2016**

Recurso: Recurso de Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DE CARTAGO
Delito: Portación Ilícita de Arma Permitida

Resolución: Se declara con lugar el Recurso de Casación incoado por el representante del Ministerio Público. En consecuencia, se deja sin efecto la resolución N° 82-2016 del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Cartago, de las 15 horas con 35 minutos, del 10 de febrero del 2016, manteniéndose incólume la sentencia condenatoria. Notifíquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez, Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Hora: 09:26**viernes, 12 agosto del 2016**

Recurso: Recurso de Casación
Tribunal: TRIBUNAL PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ
Delito: Peculado

Resolución: Se declara parcialmente con lugar la actividad procesal defectuosa interpuesta. Se anula la sentencia de esta Sala número 2014-01563, de las 13:11 horas, del 29 de septiembre de 2014, pero únicamente en cuanto al pronunciamiento sobre los recursos presentados por el imputado V.S.C., que rola de folios 7879-7956 del Tomo XVII, y adhesiva, de folios 8087-8113; el Lic. Wilson Flores Fallas, a favor del imputado C.P., visible de folios 7957-7972; y la adhesión planteada por el Lic. Rafael Gairaud Salazar, defensor privado de S.C., visible a folios 8176-8205, y se ordena su inmediato estudio y resolución por el fondo, previo señalamiento de Vista y convocatoria a las partes. En los demás, permanece incólume el fallo. Para la realización de la audiencia oral se señalan las 14:30 horas, del 29 de setiembre de 2016, en la Sala de Vistas, segundo piso del edificio de la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez, Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas: